



Copia **Original**
 Gobierno Reg. Tumbes
 Sec. Gral. Regional
 Trámite Documentario
 Folios: 24 Verificado

“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 00139 -2011/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 03 MAR 2011

VISTO: El Informe Nº 143-2011/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 04 de febrero del 2011 y Solicitud de Registro Nº 00238, de fecha 11 de enero del 2011;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783 se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 001293-2010/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 21 de diciembre del 2010, en su Artículo Primero, se resuelve **DECLARAR IMPROCEDENTE POR EXTEMPORANEO**, el recurso impugnativo de apelación interpuesto por doña **MARIA MERCEDES BARRETO De Luey**, contra la Resolución Gerencial General Regional Nº 000160-2010/GOB. REG. TUMBES-GGR, de fecha 23 de junio del 2010, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución; y dar por agotada la vía administrativa;

Que, mediante Solicitud de Registro Nº 00238, de fecha 11 de enero del 2011, la administrada solicita se modifique el Artículo Primero de la resolución antes mencionada en lo que respecta a su segundo nombre, debiendo ser **DEBORA** y no **MERCEDES**;

Que, de conformidad con el numeral 201.1 del Artículo 201º de la Ley Nº 27444 – Ley General del Procedimiento Administrativo General, se establece que: “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;

Gobierno Reg. Tumbes
 Sec. Gral. Regional
 Trámite Documentario
 Folios: 24 Verificado

Gobierno Regional Tumbes
 Secretaría General Regional
 24



Copia fiel
 Gobierno Reg. Tumbes
 Sec. Gral. Regional
 Frente Documentario
 Folio: 03 Verifica - 03

“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 00139 -2011/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 03 MAR 2011

Que, analizado lo actuado se advierte, que efectivamente por error involuntario, en el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 001293-2010/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 21 de diciembre del 2010, se está declarando improcedente por extemporáneo, el recurso impugnativo de apelación interpuesto por doña **MARIA MERCEDES BARRETO De LUEY** y según la documentación existente el segundo nombre de la administrada es **DEBORA**, por lo que en este extremo resulta necesario rectificar el mencionado Artículo;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 001293-2010/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 21 de diciembre del 2010, en lo que respecta al segundo nombre de la administrada, debiendo quedar de la siguiente manera:

DICE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE POR EXTEMPORANEO, el recurso impugnativo de apelación interpuesto por doña **MARIA MERCEDES BARRETO De Luey**, contra la Resolución Gerencial General Regional Nº 000160-2010/GOB. REG. TUMBES-GGR, de fecha 23 de junio del 2010, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución; y dar por agotada la vía administrativa.”

Gobierno Reg. Tumbes
 Sec. Gral. Regional
 Frente Documentario
 Folio: 23 Verifica - 03

Gobierno Regional Tumbes
 Secretaría General Regional
 23



Copia Original
Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Gral. Regional
Trámite Documentario
Folios: 22 Veintidos

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 00139 -2011/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 03 MAR 2011



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. Adm. Alberto Sigifredo Peña García
Jefe de Trámite Documentario

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE POR EXTEMPORANEO, el recurso impugnativo de apelación interpuesto por doña MARIA DEBORA BARRETO De Luey, contra la Resolución Gerencial General Regional Nº 000160-2010/GOB. REG. TUMBES-GGR, de fecha 23 de junio del 2010, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución; y dar por agotada la vía administrativa.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada, y a las Oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL-TUMBES
Gerardo Fidel Viñas Dioses
Gerardo Fidel Viñas Dioses
PRESIDENTE REGIONAL

Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Gral. Regional
Trámite Documentario
Folios: 23 Veintidos

Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional
Folios: 22